

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | |
|---|---|-----------------------------------|--|---------------------------------|
| Nombre de la Empresa |  | Consortio OMIA SKF | Numero de Contrato / Orden de Servicio | 3043350 |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR | | | | |
| Objeto | | | | |
| Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol | | | | |
| Descripción General de Actividades | | | | |
| Servicio de Transporte de Personal Consortio OMIA-SKF Villavicencio - Planta Apiay | | | | |
| Tiempo de Ejecución | | | | |
| Doce meses (hasta marzo 2024) | | | | |
| Fecha Estimada de Inicio | | | | |
| 01/04/2023 | | | | |
| Ubicación de los Trabajos | | | | |
| Villavicencio | | | | |
| Canales de Atención del Contratista | | Administrador de Ecopetrol | | Interventor de Ecopetrol |
| Ana Dilfa Rodríguez ana.rodriguez@osc.com.co Celular: 3168323612 | | Álvaro Antolínez Pastrana | | Eder Vargas |

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

| REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | | RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | |
|---|------------------|-------|---------|-------|--|---------------------------------------|-----------|-------------------------|---------------|
| Bien o Servicio | Unidad de Medida | Total | Empresa | Local | Especificaciones Técnicas / Observaciones | Empresa | NIT | Municipio Empresa | Observaciones |
| SERVICIO TRANSPORTE PERSONAL EN BUS DE 40 PASAJEROS | Global | 560 | 0 | 560 | <p>- Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligenciar formato de cotización adjunto. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada ESPECIFICACION TÉCNICA: Servicio de transporte de personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF para la planta Apiay, el servicio se estima iniciar el 01 de abril de 2023 por 12 meses.</p> <p>SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado, el servicio se realizará y pagará por viaje realizado (ida y vuelta - mañana y tarde) en el siguiente Itinerario, así: Ser vicio de transporte de personal en bus con capacidad para 40 pasajeros. Ruta #1. El servicio se realizará desde la vereda Santa Helena paradero de busetas hasta la base de APIAY de ecopetrol, Sale a las 4:45 am de la vereda Santa Helena desde el paradero de busetas, luego llega a la vereda Alto Pompeya con dirección vía San Carlos de Guaroa, luego pasa por vereda Cajui hasta la vereda Pompeya B</p> <p>ajo en la cual recoge el personal, luego se regresa y pasa nuevamente por vereda Cajui, luego llega a vereda Alto Pompeya con dirección a vía Puerto Lopez, luego pasa por la estación de servicio BR IO, luego pasa por POTOSI, luego pasa por la estación de servicio Primax, luego pasa por la vereda Quenane, luego pasa por la base de APIAY de ecopetrol KM 32 con dirección vía Puerto Lopez, luego</p> | TRANSPORCAR SAS | 901235912 | VILLAVICENCIO - POMPEYA | |

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

llega al paradero de busetas ubicado en la entrada de la vereda Peralonso a recoger el personal, luego realiza giro con dirección a la base de APIAY de ecopetrol nuevamente, finalmente llega a la base de APIAY de ecopetrol ubicada en el KM 32 vía Puerto López- Consorcio OMIA- SKF a las 5:55 am. Ruta #2. Para el segundo recorrido debe llegar a 3:25 p.m. a la Base APIAY de ecopetrol del Consorcio OMIA-SKF, luego sale con el personal a las 3:30 pm hacia al paradero de busetas ubicado en la entrada de la vereda Peralonso a llevar de regreso al personal por la ruta #1 en sentido contrario hasta a la vereda Santa Helena 3. Existe la probabilidad de realizar ajustes en la ruta, por favor tener presente la ruta #1 como referencia. NOTA: Descripción del servicio: - Se debe transportar el personal en 2 viajes por días de lunes a viernes, de 4:45 am y 3:30 pm. sólo son dos viajes. El servicio deberá ejecutarse en bus con capacidad para 40 pasajeros. Tarifas: Se pagará tarifa establecida ? únicamente por viaje realizado (viaje refiere a ida y vuelta) desde Pompeya hasta la Base Operativa Consorcio OMIA-SKF en APIAY. Incluye: Conductor con salario legal, de acuerdo con tabla salarial de Ecopetrol Ver. 14. Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se debe presentar el APU – Estructura de costos. OBLIGATORIO.

CONDICIONES COMERCIALES

| | |
|--|--|
| Condiciones de pago | 30 |
| Lugar de Radicación de Facturas | 901517841@factureinbox.co |
| Proceso de Radicación | - Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes |
| Contacto para Facturación | 901517841@factureinbox.co |

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

| | |
|--|--|
| Fecha de Recibo | 21/03/2023 |
| Hora Límite de Recibo de Propuestas | 10:00:00 |
| Entrega de Propuestas | E-mail: ana.rodriguez@osc.com.co |
| Contacto para Entrega de Propuestas | Ana Dilfa Rodríguez ana.rodriguez@osc.com.co Celular: 3168323612 Horario de atención: lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm - 5pm. |

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de “Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie” entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Apiay. La unidad de medida es Viaje realizado, Una ruta = 1 Viaje. Contemplar en su oferta el costo del conductor que se requiere con salario legal de acuerdo con la tabla de ECP V.14 de dedicación exclusiva, Combustible, mantenimientos, peajes, lavados, desinfección y demás gastos generados para la prestación del servicio.

PRIMERA CONVOCATORIA – PREVIO A APERTURA DE ANILLO.

20/05/2023: Proceso adjudicado al PROVEEDOR SERVICIOS ESPECIALES TRANSPORCAR SAS SAS – NIT- 901235912-1

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”